ACTA DE EVALUACION
"Seguro de vehículo institucional"
ID Nº429.659

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de septiembre del año 2023, siendo las 10:00hs., en el domicilio del FONDEC, sito en calle 25 de mayo c/EE.UU., se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "Seguro de vehículo Institucional" ID Nº429.659, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Adán Maidana Arce, el jefe de Patrimonio Hugo Risso y la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas Loreta Ayala.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 20 de septiembre de 2023 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

4. ANÀLISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Ar. 61 del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y la adjudicación se realizará por el TOTAL.

4.1. Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por ese oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 1

ítem	Empresa	Monto Total Gs.
1	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	3.900.000

4.2. Documentos Sustanciales:

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentacio9nes de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.
Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

Tabla 2

Documentos/Empresas	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
El formulario de oferta	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse en la inhabilitaciones previstas en el art. 40.	Cumple - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple - SIPE
Constancia del SIPE	Presenta – Constancia Nº1758006

La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

Se aplica lo establecido en el Art.34 inc. C) de la Ley 2051/03 que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Documentación formal y requisito de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de la única oferta que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple - SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple - SIPE
3. Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple - SIPE

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abog. Juan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

4. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple - SIPE

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través de SICP.

Otros documentos	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
- Copia a simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del	N/A

Lic. Ma. Loreto Ayala
Adm. Financiera y Administrativa
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adra Mridana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

(los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	
- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se abalizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación.

5.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Cumple/No cumple
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum de Tesorería, se constató que los socios de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos - JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE – C.I. Nº 408.761 - GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN – C.I. Nº 3.798.377 - MARIO VICENTE MODICA LUCENTE – C.I. Nº 564.973 - VANESSA CABRAL RAMIREZ – C.I. Nº 4.791.805	

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

5.2. Análisis de precios ofertados

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., está fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°1890/2020, ya que se puede observar que el precio ofertado por la empresa es inferior al precio referencial, por lo que se precisa de la solicitud al oferente de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que sobrepasa los parámetros establecido por la mencionada resolución: *"...el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencia..."*.

Se solicita aclaración el 02 de octubre de 2023 por Nota y se recepciona respuesta satisfactoria con los motivos que componen el precio ofertado.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cumple con este requerimiento solicitado en la Carta de Invitación.

5.3. Capacidad Financiera:

Condiciones Financieras Mínimas	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente mínimo de 1	1.97
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Gs.3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes) (en caso de suba del dólar, este debe aumentar).	Gs. 7.168.090.778
FONDO DE GARANTÍA: G. 2.000.000.000. (dos mil millones de guaraníes)	Gs. 3.718.057.836
DISPONIBILIDADES: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones de guaraníes)	Cumple
CANTIDAD DE REASEGURADORES: 1 (uno)	Cumple – PATRIA S.A. DE MEXICO
CALIFICACIONES DE LOS REASEGURADORES: BB (Standard & Poor´s)	Cumple

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.251.906.480	10.341.071.441	10.033.066.298,00	31.626.044.219	10.542.014.740
PASIVO CORRIENTE	4.966.879.530	5.043.451.827	4.892.415.709,00	14.902.747.066	4.967.582.355
TOTAL PASIVO	4.966.879.530	5.043.051.827	4.892.415.709,00	14.902.347.066	4.967.449.022
TOTAL ACTIVO	13.874.501.661	12.680.730.821	12.306.390.962,00	38.861.623.444	12.953.874.481
UTILIDAD NETA	2.408.595.563	934.253.023	735.095.647	4.077.944.233	1.359.314.744
CAPITAL	933.799.491.481	827.863.302.282	957.620.486.255,00	2.719.283.280.018	906.427.760.006

RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	2,265387435	2,050395601	2,050738714	2,122162047	2,122173917
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,357986157	0,3976941	0,397550811	0,383472067	0,384410356
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	0,00257935	0,001128511	0,000767627	0,001499639	0,001491829

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,122	Cumple

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abog. Adán Medana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2020, 2021, 2022)		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2020, 2021, 2022)	0,384	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo	0,0014	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Balance General 2020, 2021, 2022.	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributarios.	Cumple

5.4.- Experiencia Requerida:

Requisitos para evaluar experiencia	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) LA EMPRESA Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 6 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones (2 por año), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, dentro de los años 2020, 2021 y 2022. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
b) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

5.5.- Capacidad Técnica:

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abog. Adriana Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Requisitos para evaluar la Capacidad técnica	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario N°21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;
Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

1) ACEPTAR: la oferta presentada por

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 80003796-0
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia

2) ADJUDICAR: el monto de Gs.3.900.000 (guaraníes tres millones novecientos mil) al objeto de contratación directa "Seguro de vehículo Institucional" – ID Nº 429.659; de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

En fecha 05 de octubre de 2023 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 16:00 horas.

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Abog. Karen Molinas Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC